1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 052 de fecha 8 de abril de 2025, por medio del cual se liquidó el crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA.**

Sujeto a notificar: GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección del ejecutado. El oficio de notificación por correo enviado a la dirección que reposa en la base de datos de la Corporación y de la Dian, fue devuelta por la empresa Servientrega en dos ocasiones por estar errada.

Fecha de publicación: 09 MAR 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 052 de fecha 8 de abril de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó el crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA,** identificado con C.C. 5.079.348.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO:*** *FIJAR la suma de* ***OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($82.678.355),*** *por concepto de capital, intereses y costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.*
>
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.*
>
> ***ARTÍCULO TERCERO:*** *NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*

ARTICULO CUARTO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional…".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2023-044

1100 – 45

AUTO No. 052

DE FECHA 08 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA CON C.C. 5.079.348"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA,** identificado con **C.C 5.079.34,** se profirió la Resolución No. 3153 del 3 de julio de 2024, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado en los términos del Auto No. 265 del 15 de diciembre de 2023, respecto de la multa impuesta por la Corporación a través de Resolución No. 7131 del 28 de diciembre de 2022, que resolvió el proceso administrativo sancionatorio contra el demandado, por valor SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($75.341.313.00), más los intereses moratorios y gastos necesarios para el cobro de dicha suma.

Que en cumplimento de lo ordenado en la Resolución No. 3153 del 3 de julio de 2024 y dando aplicación a los artículos Nos. 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito y costas procesales de la obligación que dio origen a la ejecución, arrojando un nuevo saldo a pagar de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($82.678.355),** por concepto de capital, intereses y costas procesales, discriminados así:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Tipo	Factura	Fecha	Vencimiento	Valor	Saldo	Fecha Liquidacion	Dias mora	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	Valor A Pagar
XOK36	146	12/07/2023	12/08/2023	75.341.313	75.341.313	25/03/2025	583	75.341.313	0,5	7.320.664	82.661.977

Capital.....$ 75.341.313.00
Intereses a corte 25/03/2025....$ 7.320.664
Total.....$82.661.977

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 052

DE FECHA 08 ABR 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA GUSTAVO RAFAEL LLANOS GARCÍA CON C.C. 5.079.348"

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	No. OFICIO	EMPRESA DE ENVÍO	VALOR
REQUERIMIENTO COBRO PERSUASIVO	E20231013004819	TEMPO EXPRESS	3300
CITACIÓN NOTIFICACIÓN INTERMUNICIPAL	E20231219005881	TEMPO EXPRESS	3300
CITACIÓN NOTIFICACIÓN INTERMUNICIPAL	E2024215000233	TEMPO EXPRESS	3300
NOTIFICACIÓN POR CORREO	E202478002268	ENVIA	6478
TOTAL			16378

TOTAL COSTAS..... $16.378

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($82.678.355),** por concepto de capital, intereses y costas procesales de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2023 - 044